[illegible] que fuere [illegible] tratado y abrigado [illegible] remos por
[illegible] contradicen mas adelante y para alguna
manera se pueda obligar [illegible] cada mas de nos [illegible]
nos de los propios y rentas de esta ciudad el [illegible] de nos
dar mas ante todas cosas y ragenados y dezen sean aos amepidades
y posesidades de concejiles y franqueas y generales [illegible]
[illegible] del [illegible] otorgamos esta carta [illegible] ser an
te el [illegible] mayordomo [illegible] Cayuela [illegible]
[illegible] de los [illegible] escritos que fue [illegible]
[illegible] se mura [illegible] del [illegible] y ante primero dia del
mes de setiembre [illegible] del nos [illegible] entre [illegible]
de mill y quinientos y treze [illegible] y [illegible] alotorgamos de esta carta
y a [illegible] la [illegible] y Juan [illegible] y [illegible] muñoz [illegible]
carne de [illegible] esta ciudad [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sabado a nueve de setiembre del [illegible] y dos
y se juntaron el cabildo en las casas de la morte fran
[illegible] por octubre del dicho año y entre el saber
el muy magnífico caballero don [illegible] de molina asegurador
de justicia mayor en esta ciudad de murcia y lor
[illegible] y cartagena por la magestad real y fe
[illegible] pagan y garapeez y [illegible] pagan
y [illegible] y magas [illegible] y [illegible] de fiesta mame
y [illegible] y [illegible] partes

y geyendo [illegible] garapeez mayordomo y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] y [illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]

y por [illegible] garapa de [illegible] y un [illegible] que en el [illegible]